

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-135-2023
"ADQUISICIÓN DE ANILLOS Y PLACAS DE RECONOCIMIENTO PARA PERSONAL DE
LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número **OM-CESPT-135-2023**, correspondiente a la contratación de la "ADQUISICIÓN DE ANILLOS Y PLACAS DE RECONOCIMIENTO PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA".

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 14:11 horas del día 06 de julio de 2023, fecha señalada en las bases de licitación para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California en el domicilio ubicado en el Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, en Calzada Independencia #994, en el Centro Cívico de esta ciudad, se celebra el acto de Junta de Aclaraciones de la licitación precitada; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante La Ley de Adquisiciones) y 32 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en los numerales 5 y 8.1 de las bases de licitación, el C. Lino Fernando Limón Félix Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. Lino Fernando Limón Félix, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número OM-CESPT-135-2023 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de amplia circulación en el Estado y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (ComprasBC) el día 30 de junio de 2023, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones.

Se hace constar que previo a este acto se recibió 1 (un) cuestionario de los posibles licitantes por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, y 32 de su Reglamento, se procede a dar lectura a las respuestas de las preguntas recibidas y a una modificación realizada por la convocante, en los siguientes términos:

Modificación 1:

Se hace la aclaración de que se modifica el cuadro de especificaciones técnicas establecido en el anexo técnico de las bases de licitación, la modificación consiste únicamente en la presentación de una muestra física y no virtual como se requería, quedando el cuadro de la siguiente manera:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Anillo de Oro de 18 kilates	Anillo: Tipo argolla, en oro amarillo de 18 kilates, peso aproximado de 10 gramos, con el logotipo de CESPT en la parte superior, en costado derecho el escudo del Gobierno de Baja California y en el costado izquierdo los años de	PIEZA	250

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

		servicio con número 20, 25, 30, 35, 40, o 45, según corresponda y la leyenda de (años de servicio). PRESENTAR MUESTRA FÍSICA		
2	Reconocimientos de 17.5x12cm	Placa de Reconocimiento: Placa a base de cristal medida 17.5x12 cm transparente con grabado en laser de manera vertical en la parte superior los años de servicio dentro del diseño de una gota la cual dice "CUIDEMOS EL AGUA CON EL CORAZÓN" y en la parte de arriba "SOMOS AGUA, CADA GOTTA CUENTA", seguido esto viene el nombre de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, RECONOCIMIENTO A; nombre del reconocido, texto de felicitación, seguido ¡ENHORABUENA!, lugar, fecha y en la parte de abajo los logos de Gobierno del Estado, Con el Corazón por Delante y CESPT (el texto, diseño y logotipos serán en entregados al proveedor favorecido con adjudicación del contrato y se mostrara un ejemplo de años anteriores para resolver cualquier duda con la descripción) PRESENTAR MUESTRA FÍSICA	PIEZA	283

...

...

Preguntas recibidas en tiempo y forma

Licitante: EC SEGURIDAD INDUSTRIAL, S, DE R.L. DE C.V." en propuesta conjunta con "ORO NEGRO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V."

1. En el numeral 3.4, apartado 1 de las bases se establece que "Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases". Favor de confirmar que con la acreditación de que cualquiera de las partes del consorcio cubrió el costo de las bases mediante la exhibición del recibo correspondiente emitido por la CESPT en la propuesta técnica, se tiene por cumplido dicho requisito.

Respuesta: Se confirma.

2. En el numeral 3.4., inciso d) de las bases de licitación se establece: "...La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones...", por otro lado, en el numeral 4.5 se establece lo siguiente:

4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

Los bienes ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo, en pesos mexicanos y se cubrirán de la manera siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

En una sola exhibición y se realizará dentro de los 30 días naturales siguientes a la presentación de la factura correspondiente una vez entregados en su totalidad los bienes correspondientes a la orden de compra a entera satisfacción del órgano solicitante.

El Licitante deberá facturar a nombre de:

COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA

RFC: CES790211HK4

Boulevard Federico Benítez Número 4057, Colonia 20 de Noviembre C.P. 22100, Tijuana Baja California

No se otorgarán anticipos.

Nuestras representadas se han aliado en consorcio para participar cada una en una sola partida respectivamente, por lo que entendemos que, de resultar ganadores, podemos facturar cada empresa la partida que habrá de suministrar y el pago se hará, en consecuencia, a la cuenta que proporcione cada uno de los licitantes miembros del presente consorcio, favor de confirmar nuestro entendimiento, ya que las bases no restringen dicha condición, por lo que se entiende que está permitido.

Respuesta: Es correcta su apreciación, sin embargo, en este caso será necesario que se estipule en el convenio de participación conjunta de propuestas la partida en que participará cada integrante del consorcio y el número de cuenta y CLABE interbancaria de cada beneficiario respectivamente, así como también se estipularía en el contrato dicha condición en caso de resultar ganador el consorcio.

3. Favor de confirmar que los requisitos de la propuesta técnica y económica bastará con que los acredite una sola de las empresas del consorcio, en este caso, el representante común del mismo.

Respuesta: Es correcta su apreciación, conforme al numeral 3 de las bases de licitación.

4. Para las partidas 1 y 2 se requiere "presentar muestra virtual", entendemos que se trata de un diseño, el cual no demuestra la calidad y cumplimiento de las especificaciones que brinda una muestra física, por lo que solicitamos se aclare que se requiere una MUESTRA FISICA en ambas partidas como se ha pedido históricamente en las licitaciones de la CESPT y las cuales se deberán entregar a la propia convocante un día previo al acto de presentación y apertura de propuestas, en la cual la CESPT nos entregará un comprobante de entrega de muestras físicas que deberán los participantes integrar en su propuesta técnica.

Respuesta: Para el presente proceso de contratación solo se deberá presentar muestra física, de conformidad con las bases de licitación, así mismo deberá considerar la modificación número 1 de esta acta.

5. Para la partida 1 no se proporcionan tallas de los anillos, favor de indicar si la CESPT entregará las medidas correspondientes a cada anillo o el licitante ganador deberá realizar una corrida de tallas, y en su caso como se coordinará la misma.

Respuesta: El departamento de Recursos Humanos de la CESPT proporcionará el listado de la corrida de la talla de los anillos al licitante adjudicado en el presente procedimiento de contratación.

6. En caso de responder a la pregunta anterior que el ganador deberá realizar una corrida de tallas solicitamos un formato que incluya nombre y número de empleado, los años de servicio, la talla y un espacio para la firma de conformidad de la información de cada empleado.

Respuesta: La repuesta a la pregunta anterior fue que el departamento de Recursos Humanos de la CESPT proporcionará el listado de la corrida de la talla de los anillos al licitante adjudicado en el presente procedimiento de contratación.

7. En la partida 1 establece que los anillos deberán ser de "10 gramos aproximadamente", en nuestra experiencia dicho peso para los anillos de mujer ya fabricados resultan en una pieza voluminosa y desproporcionada a unas manos femeninas, por lo que sugerimos que en el caso de los anillos femeninos sean de 8 o 9 gramos aproximados. Favor de aceptar.

Respuesta: No se acepta su propuesta, toda vez que las especificaciones están estipuladas en el contrato colectivo de trabajo, por lo cual no podemos modificar el gramaje.

8. En la partida 2 requieren "Placa a base de cristal medida 17.5x12 cm transparente con grabado en laser de manera vertical..." dicho requerimiento se considera limitativo ya que solo unos cuantos proveedores podrían contar con equipo laser de grabado en vidrio, que además resulta obsoleto y poco estético, por lo que se propone para una mayor apertura y mejor calidad del grabado que pueda ser grabado en "sand blast", con el cual no se corre el riesgo de ver el punteado vertical que dejaría el láser en las imágenes y leyendas de los reconocimientos.

Respuesta: Se acepta su propuesta, se podrá presentar el grabado en sand blast.

9. De igual manera que en la pregunta anterior, solicitan la medida de 17.5 x 12 cm, algunos bienes se adquieren en medida inglesa (pulgadas) por lo que la medida no sería exacta al venir los cristales en tamaño estándar, favor de aclarar que no será motivo de descalificación presentar la medida estándar en pulgadas más próxima al sistema métrico.

Respuesta: Las medidas proporcionadas son de referencia, por lo que una variación en el tamaño relativo a diferencia de medidas estándar inglesas sería aceptable, incluso si las medidas son mayores y estéticamente sean benéficos para el organismo, por tratarse de una distinción para el personal de la CESPT.

10. Asimismo, en la imagen de la partida 2 se aprecia un reconocimiento con forma de gota, pero no contiene curvas, favor de confirmar que la imagen es ilustrativa y se considerará un diseño similar al de la imagen del anexo técnico de referencia o en su caso el diseño es libre.

Respuesta: Las imágenes proporcionadas son de referencia, por lo que una variación en el diseño sería aceptable, es decir podría ser un diseño libre que no varíe sustancialmente con lo requerido, siempre y cuando estéticamente sean benéficos para el organismo, por tratarse de una distinción para el personal de la CESPT.

11. Favor de aclarar que como "aspectos técnicos" se refiere a la calidad y apego a las especificaciones, así como las cuestiones estéticas que se presenten en cada muestra y que se apeguen en lo más parecido a las imágenes contenidas en el anexo técnico para cada una de las partidas, y lo contrario será motivo de descalificación.

Respuesta: Los bienes objeto de la presente licitación son reconocimientos o distinciones al personal de la CESPT por sus años de servicio, por lo que se procurará aceptar las ofertas que ofrezcan como mínimo lo solicitado y lo aclarado en la presente junta de aclaraciones, y que tengan una mejor presentación estética en beneficio del personal, por lo que se aceptarían cualquier adición o mejora, siempre y cuando se ajusten al techo presupuestal con que se cuenta.

A continuación y con la intención de conceder el uso de la voz a los licitantes que pudieran encontrarse presente, a efecto de que formulen en su caso

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

cuestionamientos existentes, se pregunta si entre los presentes se encuentran licitantes, a lo que se hace contar de que no se encuentran licitantes, por lo que no existen cuestionarios adicionales.

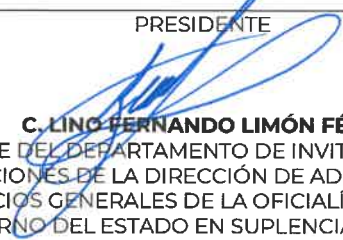

Se cita a los presentes a esta misma sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales a las 12:30 horas del día 12 de julio de 2023, para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones primera etapa del presente procedimiento de contratación, por lo que se cita a este acto a los integrantes del Comité, y que sirva la presente como notificación a los licitantes participantes.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.






No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 14:22 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

<p>PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL AREA REQUERENTE</p>  <p>C. LIDIA FERNANDA BARRAGAN CANO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
--	---

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

<p>VOCAL</p>  <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS INSCRITO A LA OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>CONTRALORIA</p>  <p>C. ROBERTO CARLOS MACIAS MACIEL EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>NORMATIVIDAD</p>  <p>C. ERICKA ALVAREZ DELGADO ANALISTA JURIDICO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>ASESOR</p>  <p>C. SEBASTIAN MAGAÑA MARTINEZ EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

K
J

No se presentó licitante alguno.